



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020
INAI/280/20

TRANSPARENTAR SENTENCIAS MEJORARÁ LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y BENEFICIARÁ A TODOS LOS MEXICANOS: GUERRA FORD

- **La reforma al artículo 73 de la Ley General de Transparencia implicará cargas de trabajo importantes, pero si se hace de forma sistemática, organizada, con los formatos y las tecnologías adecuadas se podría avanzar: Oscar Guerra Ford**
- **Subrayó que el INAI contribuirá, desde su esfera de competencia, en la homologación de versiones públicas en los Poderes Judiciales**

Transparentar sentencias mejorará la impartición de justicia y beneficiará a todos los mexicanos, planteó Oscar Guerra Ford, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), durante el foro *La publicidad de las sentencias: una nueva obligación de transparencia*.

Al moderar la mesa “La publicidad de las sentencias y la justicia abierta en México y el mundo”, Guerra Ford afirmó que las versiones públicas de las sentencias deben ser fáciles de entender, para permitir a los ciudadanos valorar el trabajo, los fundamentos y motivaciones de los jueces y juezas.

La reforma al artículo 73 de la Ley General de Transparencia “implicará cargas de trabajo importantes, pero creo que, si podemos hacerlo de forma sistemática, organizada, con los formatos y las tecnologías adecuados, se podría avanzar”, señaló el Comisionado del INAI.

En ese sentido, enfatizó que el Instituto contribuirá, desde su esfera de competencia, en la homologación de versiones públicas en los Poderes Judiciales con el propósito de lograr el objetivo de subir las sentencias en versiones públicas en el periodo que marca la ley.

“Estaremos consultando, como INAI, para las cosas que vayamos tratando de aterrizar, no sólo para el Instituto, sino para el Sistema Nacional de Transparencia; es decir, para todo el país, de cómo, cuándo y qué se va a publicar, donde se verá, que fácil podrá ser y la elaboración de estándares de versiones públicas para que estén homologadas; eso lo podemos hacer, a través de lineamientos, que emita el Sistema”, apuntó Guerra Ford.

El Comisionado del INAI subrayó que las versiones públicas deben respetar la confidencialidad de los datos no sólo el nombre de los implicados en el proceso de impartición de justicia, también aquellos que hagan identificable a las personas, como lugares y momentos.

Paula María García Villegas de Sánchez Cordero, Magistrada del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito de la Ciudad de México, subrayó que para que tenga credibilidad el juzgador necesita transparentar sus sentencias y las consideraciones de éstas; añadió que “ante hechos iguales los resultados deben ser iguales. Transparentar, a través de versiones públicas, las sentencias, evita arbitrariedades y sesgos ocultos en los juicios”.

Arturo Nahle García, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, señaló que “debe haber una acotación. Yo creo que las sentencias que se deben publicar son las definitivas y las ejecutoriadas, que ya hayan causado estado”, espero que coincidan que los poderes judiciales tenemos encima un gran reto que requiere de recursos, agregó.

Cynthia Cantero Pacheco, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), enfatizó que la publicidad de las sentencias por parte de las autoridades judiciales en nuestro país “es un paso trascendente en el camino hacia la justicia abierta, pues contribuye a lograr una mayor comprensión de las autoridades jurisdiccionales por parte de los ciudadanos”.

Leticia Bonifaz Alfonzo, Catedrática de la Universidad Nacional Autónoma de México, subrayó que “se tiene que hacer el esfuerzo, en todos los tribunales, de hacer sentencias mucho más sencillas, claras y directas; lo que importa o en lo que está fundada y motivada una resolución, porque es justamente en donde nosotros vamos a poder ver si el razonamiento que lleva a una sentencia va debidamente concatenado, hilvanado e hilado y que no se haya sacado de la manga”.

Salvador Olimpo Nava Gomar, Ex Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e integrante del Grupo Oaxaca, dijo que los tribunales deberán enfrentar este proceso con los recursos que ya cuentan, “fue el mismo problema al que se enfrentó todo el aparato público nacional cuando tuvieron que ir publicitando cada una de sus actuaciones, habrá que capacitar, trabajar en versiones públicas y habrá que hacerlo ya”.

En la mesa estuvieron presentes el Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas y la Comisionada del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena.